INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2021
CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL ISBA"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 13:00, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO Nº 1/2021, para realizar estudio y análisis de las propuestas presentadas, en el marco del presente llamado y emitir Informe final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 del la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el decreto N° 2992/19.

2. Antecedentes

Los pedidos del Coordinador de Diseño Grafico, en los que solicitan la adquisición de computadoras y la el pedido de la Dirección de Administración y Finanzas que solicitan la adquisición de Notebook y Tablet.

Sobre la base de dichos pedidos, el Encargado de Despacho de la Dirección General, el **Mgr. Roberto Ayala Hornung**, autorizo el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 1/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para el ISBA ID N° 401886, mediante Resolución ISBA N° 91/2021 de fecha 05 de octubre del 2021. La expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

3. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6672/2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. El Decreto N° 4780/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución del ISBA Nº 91 del 5 de octubre de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL ISBA" ID N° 401886, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 194.691.181.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento ochenta y uno)**; según CDP N° 000000003/2021 y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 543 – Adquisición de Equipos de Computación.

5. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso del Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL ISBA", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de octubre del 2021. El número de ID es el Nº 401886-

6. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local del Instituto Superior de Bellas Artes, en fecha 25 de octubre de 2021 a las 09:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley Nº 2051/03. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	OFFICE COMPU S.A	**154.838.200**
2	DATA LAB S.A.	**105.308.800**
3	SDA PARAGUAY S.A.	**151.875.000**

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- OFFICE COMPU S.A.
- DATA LAB S.A
- SDA PARAGUAY S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFFICE COMPU S.A.	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Presenta**	**Presenta**	**SIPE N° 1665667**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
g) Certificado de Cumplimiento Tributario	**Presenta**	**Presenta**	**SIPE N° 1665667**
h) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Presenta**	**Presenta**	**SIPE N° 1665667**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OFFICE COMPU S.A.	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	**SIPE N° 1665667**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	**SIPE N° 1665667**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	**SIPE N° 1665667**

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A y SDA PARAGUAY S.A.; cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Decreto N° 2.992/19; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales se concluye cuanto sigue".-

N°	Empresas Oferentes	Cantidad	ITEMS 1 precio unitario	ITEMS 2 precio unitario	ITEMS 3 precio unitario	Total de las Ofertas
1	DATA LAB S.A	16	G. 6.581.800.	No cotiza	No cotiza	G. 105.308.800.
2	OFFICE COMPU S.A.	5	G. 7.282.200.	G. 7.664.600.	No cotiza	G. 154.838.200.
3	SDA PARAGUAY S.A.	3	G.6.950.000.	G. 6.935.000.	G. 2.000.000.	G. 151.875.000.

Conforme a la evaluación realizada se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del llamado. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en el ITEMS 1 corresponde a la firma DATA LAB S.A., y para los ITEMS 2 y 3 corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A. es el más bajo y ventajoso a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Mejor oferta económica
1	Computadoras personales (PC) de Escritorio	DATA LAB S.A.
2	Notebook	SDA PARAGUAY S.A.
3	Computadora Táctil/Tableta	SDA PARAGUAY S.A.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados de las citadas firmas se adecuan a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante del proceso de evaluación el Comité no ha considerado el Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente, se procedió a verificar a los accionistas y representantes de las firmas DATA LAB S.A. Y SDA PARAGUAY S.A.; verificándose que el registro personal de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

REQUISITO	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas

A continuación, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas; la cual fue verificada y cotejada conforme se concluye en el siguiente cuadro:

DATA LAB S.A.

Ítem	Descripción	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Computadoras personales (PC) de Escritorio	Cumple

SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
2	Notebook	Cumple
3	Computadora Táctil/Tableta	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que las Empresas DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.; cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

DATA LAB S.A.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
LIQUIDEZ					
PASIVO CORRIENTE	23.368.919.238	34.243.777.872	44.698.939.059	6,27	2,09
ACTIVO CORRIENTE	57.074.593.472	68.820.281.070	81.342.660.850		
LIQUIDEZ	**2,44**	**2,01**	**1,82**		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	23.638.919.239	3.424.377.872	44.698.939.059	0,93	0,31
ACTIVO TOTAL	62.803.819.049	75.357.484.663	87.397.373.468		
ENDEUDAMIENTO	**0,38**	**0,05**	**0,51**		
RENTABILIDAD					
RENTABILIDAD	1.505.491.235	1.548.862.916	2.058.022.512	0,17	0,06
CAPITAL	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000		
LIQUIDEZ	**0,05**	**0,05**	**0,07**		

SDA PARAGUAY S.A.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
LIQUIDEZ					
PASIVO CORRIENTE	3.269.207.592	3.081.016.374	4.359.088.788	4,57	1,52
ACTIVO CORRIENTE	5.319.355.745	5.161.970.357	5.508.554.834		
LIQUIDEZ	**1,63**	**1,68**	**1,26**		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	3.269.207.592	3.081.016.374	4.359.088.788	1,99	0,66
ACTIVO TOTAL	5.350.129.927	5.177.840.475	5.530.438.862		
ENDEUDAMIENTO	**0,61**	**0,60**	**0,79**		
RENTABILIDAD					
RENTABILIDAD	16.303.586	25.378.267	16.595.145	0,06	0,02
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
LIQUIDEZ	**0,02**	**0,03**	**0,02**		

Nº	RATIOS FINANCIEROS	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años ((2018, 2019 y 2020)	CUMPLE	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo ((2018, 2019 y 2020)	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, se concluye que las ofertas presentada por las firmas DATA LAB S.A. Y SDA PARAGUAY S.A.; cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones

Experiencia

A continuación, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente en su carta oferta, y en la que se pudo constatar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
El oferente deberá demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018-2019-2020	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por el oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Análisis de los Precios Ofertados	Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Experiencia
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 1/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL ISBA**, a la Firma DATA LAB SA por un monto total de G. 105.308.800 (ciento cinco millones trescientos ocho mil ochocientos), y SDA PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 40.675.000 (cuarenta millones seiscientos setenta y cinco mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad al siguiente detalle:

DATA LAB SA

Items N°: 1 - Computadora Personales PC de Escritorio									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	16	DELL	EEUU	6.581.800	105.308.800
								Total	**G. 105.308.800.**

SDA PARAGUAY S.A.

Items N° 2- Notebook Items N° 3 Computadora Táctil/Tableta									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43211509-001	NOTEBOOK	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	6.935.000	34.675.000
3	43211509-9999	COMPUTADORA TACTIL/TABLETA	Unidad	UNIDAD	3	SAMSUNGL	CHINA	2.000.000	6.000.000
								Total	**G. 40.675.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y son las ofertas más económicas y convenientes a los intereses de la

Institución, y que las empresas poseen las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

Cesar Luis Chaparro Benitez
Comité Evaluador

Blasia Rosaura Duarte Ramírez
Comité Evaluador